

ISABEL CÍVICO DÍAZ, Secretaria accidental del Ayuntamiento de Pallejà  
(Barcelona)

Exp.1619/2021

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, del día 29 de julio de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

“**Dado** que el Ayuntamiento de Pallejà consciente de la necesidad de implementación y consolidación de medidas de dinamización comercial para dar soporte al tejido comercial de Pallejà y con el Mercado Municipal como motor comercial del municipio, acuerda y consensúa un Plan de dinamización anual, el cual tiene por objetivo principal desarrollar iniciativas con una repercusión directa en el fomento del comercio local, y en especial a la dinamización del Mercado Municipal.

**Dado** que en el ámbito de la dinamización comercial en Pallejà está implicado el Ayuntamiento de Pallejà y también la Asociación de paradistas Mercapallejà, para la cual cosa consensúan un plan de dinamización anual para potenciar el mercado municipal como motor del comercio local.

**Visto** el reglamento del Mercado Municipal aprobado por Pleno sesión ordinaria del pasado 9 de julio de 2015 concretamente en el artículo 30 m), por el cual los titulares de las paradas están obligados a contribuir con las cargas comunes derivadas del mantenimiento del edificio, limpieza general, publicidad conjunta y gastos generales de acuerdo con el coeficiente que tenga asignado cada parada.

**Visto** el presupuesto prorrogado para el año 2021 que prevé una subvención nominativa de 7.500,00 eur *21 4312 48029 Subvención Asociación Mercado Municipal de 7.500,00 €*

**Dado** que la adopción de este acuerdo era competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm, 1252/2019, de 4 de julio publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** APROBAR la formalización de un convenio entre la Asociación de paradistas Mercapallejà para el desarrollo del plan de dinamización comercial y imputar a la aplicación presupuestaria 21/4312/48029 “Subvención Asociación



Mercado Municipal” el gasto de 7.500,00 € correspondiente a la aportación económica municipal que se prevé.

**Segundo.-** AUTORIZAR Y DISPONER un gasto de 7.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21/4312/48029 del ejercicio 2021 para atender la subvención que se otorga.

**Tercero.-** FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Ascensión Ratia Checa, para la firma del convenio así como los documentos que resulten necesarios para su desarrollo.

**Cuarto.-** DESIGNAR la técnica del Área de Desarrollo Económico Local, la Sra. Núria Genescà Puig instructora del presente expediente.

**Quinto.-** INFORMAR que contra esta resolución, que posa fin y agota la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

- REPOSICIÓN POTESTATIVO delante la Alcaldía en el plazo de un mes.
- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO delante de los Juzgados del Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de meses.
- CUALQUIER OTRO recurso o acción que consideréis oportuno y sea procedente de conformidad con la normativa vigente.

En cuanto a los plazos para la interposición de los recursos anteriores se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o, si es el caso, de la última publicación aparecida en el periódico o boletín oficial.””

Y para que así conste, expido esta certificación de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, Ascensión Ratia Checa.

Pallejà, *(fecha de firma electrónica)*

La Secretaria accidental,

*(firmado electrónicamente)*

Isabel Cívico Díaz

Vº Bº

La Alcaldesa

*(firmado electrónicamente)*

Ascensión Ratia Checa

